

La Provincia de Acaia.

ATHA. HIPA. DH. 243-12-40

14

146
ASI

Presenta la Exposición del Emperador don Carlos del año de 1538 para que unos señores de Victoria entregasen ciertos autos y escritos que pasaron en las Juntas que se hanian hecho treinta años atrás, para que la provincia los pudiese presentar en el pleito que tratava con Victoria sobre la elección de capⁿ, lo qual fue muchos años despues. que se ganaron. Las cosas de que Victoria presenta. de la Reyna don Juana y parecen que este pleito nunca se acabó.

Presenta asimismo un auto que hizo la provincia en su Junta general el año pasado 1602 en que se refiere que el año 1601 embiaron Orden para que aquella provincia aprestase los quatrocientos hombres con que acostumbra servir para que con sus oficiales acudiesen, adonde se les ordenase y que tenien el diputado general obligación de dar cuenta ala provincia del tenor de la orden de su señoría para que ella hiciese nombramiento de capⁿ y oficiales, no lo hizo, antes dio noticia desta orden solo alayuntamiento de Victoria el qual no lo oyendo ni pudiendo estar nombrar el dho capⁿ y oficiales, y despues de haver hecho esto dio cuenta ala provincia del tenor de la orden solo para efecto que aprestase los dos quatrocientos Infantes, y acudiesen con ellos al capⁿ y oficiales que la ciudad Guaya nombrado y visto por la dicha provincia esse exceso y que el nombramiento de

Los dos cap^{es} y oficiales tocana a ella y no
Victoria. Un anime y conforme la provincia
por cap^{es} a don Diego de auendaño senor de Villal
y por alfé. alopezareia de murga & de lacasa
murga. Y despues desto ganien dose mudado
unas personas y procurador de la provincia que
hicieron el dho nombramiento por haueser se
cauado el tiempo de sus officios. Los que de nuevo
entraron sin orden ni poder de sus hermandades ni de
provincia hauiendo el cargo de cap^{es} con el de diputado
General de Victoria en prauendano y perjuicio de la provincia
de lo qual sintiendosse por agraviados. Usando de la facultad
que tienen la dha su Junta. Reuocaron la dha Union
cordia dando por ninguno y deningun Valor y efecto, y
condenaron de vmbiar personas como lo han hecho a de
car afuete que se fizea de dar por ningunas las cedulas
les que ha mandado dar a Victoria en prouacion de la
cordia que fueron ganadas con fin de su relajacion y que
mande que se capricue el nombramiento que se hizo por
provincia en el dho don Diego de auendaño, declarando
que de aqui adelante pueda la dha Provincia. Hacer
el dho nombramiento, dentro della, pues tiene tanto
jerro en que escoger de no lezados la dha.